República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00957**

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del demandante junto con su apoderado con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **ORLANDO NUÑEZ ARIAS** *(en su calidad de cesionario de la señora MYRIAM ELENA SIERRA RODRÍGUEZ)* contra **EDGAR HERNANDO SÁNCHEZ RAMÍREZ** por pago total de la obligación.

2. Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciese.**

3. A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] Decisión anotada en estado Nº068 de 1 de septiembre de 2021.

l.m

Código de verificación:
1b6170e83f7c7881076e5ee9275f4ff243a3c7d981e71cddaaa536bacdb8adfd
Documento generado en 31/08/2021 10:14:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m